

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2438/2012 /

COLINA, 16 de octubre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 468/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Convenio de fecha 06 de julio de 2012, suscrito con Fundación Ganamos Todos; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Apruébase el Convenio de fecha 06 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con la **FUNDACION GANAMOS TODOS**, RUT.: 65.042.-139-6 representado por don Harold Alfredo Mayne-Nicholls Sécul, para un programa tendiente a combatir el sedentarismo entre los niños, que incluye talleres de capacitación básica para personas que deseen adquirir nociones de entrenadores, árbitros y nutrición para padres, finalizando con una actividad deportiva para niños y niñas de una edad desde 12 y hasta 15 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (2)
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



CONVENIO

I MUNICIPALIDAD DE COLINA

Y

FUNDACIÓN GANAMOS TODOS

En Santiago 6 de Julio de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, Rut N° 69.071.500-7, representada su Alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, ambos domiciliados en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina; y la **FUNDACIÓN GANAMOS TODOS**, Rut N° 65.042.139-6, representada por don **HAROLD ALFRED MAYNE-NICHOLLS SÉCUL**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.003.392-1, periodista, domiciliados para estos efectos en Avenida Ossa N° 1470, Ñuñoa, Santiago, y han convenido en el siguiente convenio:

PRIMERO: Fundación Ganamos Todos tiene dentro de sus finalidades conectar de manera permanente el deporte con el desarrollo social y educacional de Chile con el fin de contribuir al desarrollo de una mejor Nación para todos, aportando los valores del desarrollo físico a la prevención de la vida sedentaria a través de la práctica deportiva, como también los valores sociales como el trabajo en equipo, respeto a terceros, respeto al hombre y a la mujer, disciplina, transparencia, democracia, perseverancia, entre otros.

SEGUNDO: Con este fin, ha desarrollado, un programa de actividades tendiente a combatir el sedentarismo entre nuestros niños, que incluye talleres de capacitación básica para personas que deseen adquirir nociones de entrenadores; árbitros; dirigentes, y nutrición para padres, finalizando con una actividad deportiva para los niños y niñas de una edad desde 12 y hasta 15 años, todas las cuales se detallan en las cláusulas siguientes.

Los talleres de entrenadores y árbitros serán dictados por entrenadores profesionales de fútbol, y ex árbitros profesionales de reconocida trayectoria y, tendrán una duración total

En el taller de entrenadores se entregarán nociones básicas de los rasgos que debe tener un entrenador, la finalidad de ejercer esa función, trabajo en equipo y trabajo con niños, tanto en la parte teórica como práctica.

En el taller para árbitros se entregará a los asistentes el conocimiento y análisis de cada una de las Reglas del Juego señaladas por FIFA, seguido de un trabajo práctico en cancha para árbitros y asistentes, cuya finalidad es mostrar desplazamientos y posturas que aseguren una correcta ejecución de la labor referil. A cada asistente al curso se le entregará material vigente de la Reglas del Juego.

TERCERO: Las actividades a desarrollarse en la comuna de Colina contemplan las siguientes fechas:

COLINA	TALLER ENTRENADORES	7,8 y 9 de Agosto	40
COLINA	TALLER ARBITROS	21,22 y 23 de Agosto	40
COLINA	TALLER DIRIGENTES	18 de Agosto	40
COLINA	CHARLA NUTRICIÓN	18 de Agosto	40
COLINA	EVENTO DEPORTIVO	25 de Agosto	800

CUARTO: Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA contrata los servicios de la FUNDACIÓN GANAMOS TODOS para desarrollar los eventos descritos en la cláusula anterior en la localidad de Colina.

QUINTO: El valor a pagar por cada una de las etapas descritas, es de UF 300 IVA incluido, la transferencia respectiva se realizara al término de las actividades. Estos valores se pagarán por parte de la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA a la FUNDACIÓN GANAMOS TODOS de acuerdo al valor de la unidad de fomento del día efectivo de pago, al contado y en dinero efectivo.

SEXTO: Como contrapartida del precio pagado en por la I. MUNICIPALIDAD DE COLINA señalado en la cláusula anterior, éste tendrá los siguientes beneficios:

- Publicidad en 4 estáticos en cada una de las dos etapas en la fase del desarrollo del torneo.



- Conferencia de prensa, con la presencia de las autoridades de la Fundación, para anunciar la firma del contrato.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio para estos efectos, en la ciudad de Santiago. y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PERSONERIAS:

La personería de don Harold Mayne-Nicholls Sécúl para representar a la Fundación Ganamos Todos consta de la Primera Sesión del Consejo Directivo y Ejecutivo de la mencionada Fundación reducido a escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Facuse Heresi con fecha 1 de agosto de 2001, y la de don Mario Olavarría Rodríguez para representar a la I. Municipalidad de Colina consta de personería consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 25 de Noviembre de 2008.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the name of the signatory.

HAROLD ALFRED MAYNE-NICHOLLS SÉCUL

FUNDACIÓN GANAMOS TODOS